

# **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS**



VALOR A PAGAR \$10.79

Información del consumidor

CONSUMIDOR CALIFICADO PARA APLICAR LA LEY DEL ANCIANO O LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

CUENTA CONTRATO 200010031959  
Nombre Cliente PAREDES USHIÑA ANA MARIA  
Cédula 1702140342  
Código Único Eléctrico Nacional 1401269780  
Geocódigo 1414U406000551  
Tipo de tarifa Arconel  
Dirección del servicio  
Dirección de envío  
BTCRSD01 - BT Residencial  
CALLE A 109 PACPO - CALDERÓN (CARAPUNGO)  
CALLE A 109 PACPO - CALDERÓN (CARAPUNGO)

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1319988  
Tipo consumo leido  
Fecha desde 21-11-2018  
Fecha corrección desde 21-09-2018  
Días facturados 30  
Fecha hasta 20-12-2018  
Fecha corrección hasta 20-11-2018

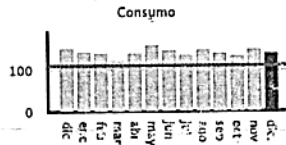
Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfer.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	20-12-2018	5922.00	5784.00	0.00	138.00	0.00	138.00	KWH	11.16

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Límite Tarifa Dignidad

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	11.16
Comercialización	1.41
Subsidio Ley del Anciano Ener.	4.83-
Ajuste periodos estimados SE	0.50-
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	7.24
Servicio Alumbrado Público	1.13
Ajuste periodos estimados APG	0.30-
Subtotal Alumbrado Público	0.83
Base I.V.A. 0%	12.90
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	4.83-
Exento de IVA	0.00
<b>TOTAL SE Y AP (1)</b>	<b>8.07</b>

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	8.07	15	días



EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

Subsidio Tarifa Eléctrica	8.24-
Tercera Edad	4.83-
<b>TOTAL:</b>	<b>13.07-</b>

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	8.07
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
<b>TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)</b>	<b>8.07</b>

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO  
Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO  
R.U.C beneficiario. 1768155310001  
Fecha de Emisión 20-12-2018  
Cuenta Contrato 200010031959  
Cédula 1702140342  
Nombre PAREDES USHIÑA ANA MARIA

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	0.79
<b>TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)</b>	<b>0.79</b>

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO  
Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO  
R.U.C beneficiario. 1768097950001  
Fecha de Emisión 20-12-2018  
Cuenta Contrato 200010031959  
Cédula 1702140342  
Nombre PAREDES USHIÑA ANA MARIA

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	1.93
<b>TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)</b>	<b>1.93</b>

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	8.07
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	2.72
<b>TOTAL A PAGAR (USD)</b>	<b>10.79</b>

54 cincuenta y cuatro



En estas fiestas que el espíritu de paz y felicidad ilumine la unidad de su hogar.



- Prefiera iluminación de bajo consumo.
- Apague sus decoraciones luminosas antes de ir a dormir.
- Revise las instalaciones eléctricas internas para evitar cortocircuitos.

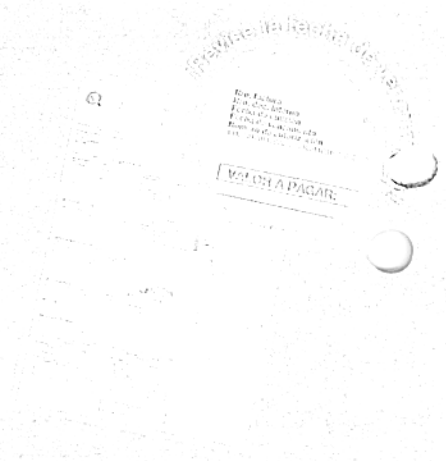


EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Siempre junto a ti

## Pague a tiempo su factura

Evite la suspensión del servicio por falta de pago.



Pague en efectivo en el sistema de pago automático, los centros autorizados y las Agencias de la EEQ.

### Canales de contacto

WhatsApp: 0918 658 3366

Call Center: 136

# **INFORME DE REGULARIZACIÓN METROPOLITANA (IRM)**

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-06-24 22:54

No. 726739

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1709999559  
 Nombre o razón social: SHUGULI QUISILEMA JORGE GEOVANY Y OTROS

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 5203336  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 14415 06 007 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**Área de construcción cubierta: 294.73 m<sup>2</sup>Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>Área bruta total de construcción: 294.73 m<sup>2</sup>**DATOS DEL LOTE**

Área según escritura: 2500.37 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 2589.28 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 78.48 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 250.04 m<sup>2</sup> [SU]

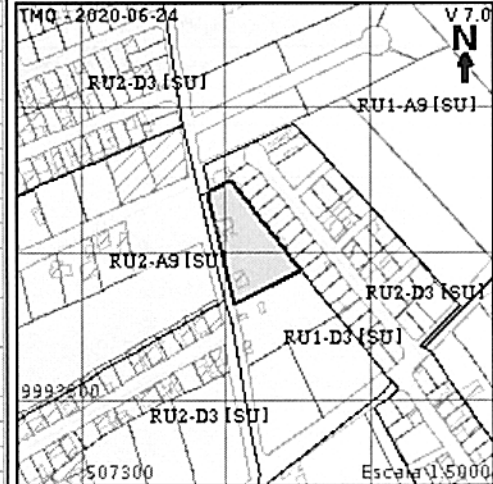
Zona Metropolitana: CALDERÓN

Parroquia: CALDERÓN

Barrio/Sector: BELLAVISTA

Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón

Aplica a incremento de pisos:

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	FRANCISCO GUAÑUNA	10	5 m eje de la vía	

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: D3 (D203-80)

Frente mínimo: 200 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

**PISOS**

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

**OBSERVACIONES**

EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR REPLANTEO VIAL, FAVOR COORDINAR CON LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

52 cincuenta y dos

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela  
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

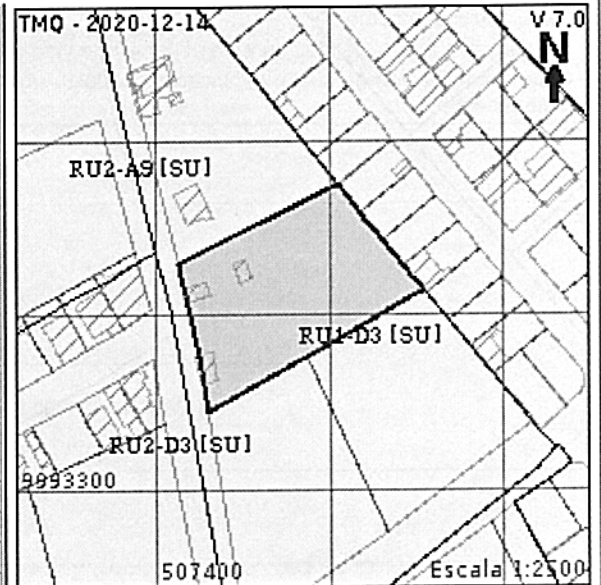


Fecha: 2020-12-14 11:23

No. 734930

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1727703306
Nombre o razón social:	QUISILEMA CHAMORRO VERONICA LILIANA Y OTROS
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5203337
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14415 07 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	88.38 m2
Área de construcción:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	88.38 m2
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	2500.90 m2
Área gráfica:	2435.45 m2
Frente total:	43.17 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 250.09 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	FRANCISCO GUAÑUNA	10	5 m eje de vía	

**REGLACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: D3 (D203-80)  
 Lote mínimo: 200 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**

Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios.

vigentes en el DMQ.

- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

*Quinn Bauz*  
QUITO  
I.R.M.



Ing. alban zumarraga maria gabriela  
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

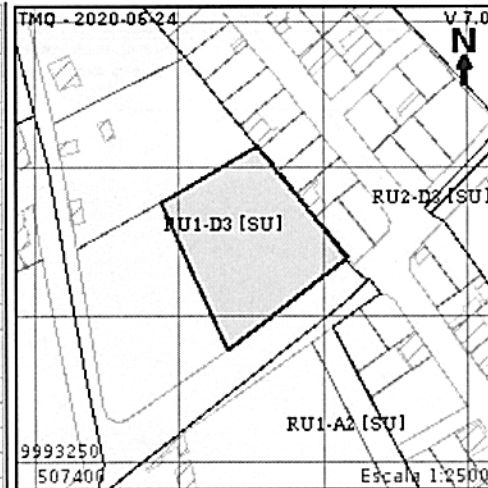


Fecha: 2020-06-24 23:01

No. 726740

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1714575154
Nombre o razón social:	SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO ARMANDO Y OTRO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5203338
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14415 07 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	2317.19 m2
Área gráfica:	2317.20 m2
Frente total:	52.20 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 231.72 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	FRANCISCO GUAÑUNA	0		
IRM	SAN ISIDRO	16	8 m eje de la vía	

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

**PISOS**

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

FAVOR PEDIR A PETICIONARIO SE ACERQUE A AVALUOS Y CATASTROS PARA ELIMINAR CALLE FRANCISCO GUAÑUNA NO PERTENECE AL PREDIO

EL INTERESADO REALIZARAVEL REPLANTEO DE VIA PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA D ETERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración

50  
cinuenta

zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela

Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



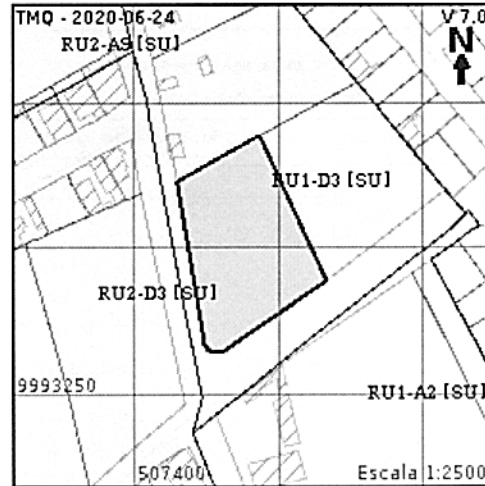
Fecha: 2020-06-24 23:07

No. 726741

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1724211030
Nombre o razón social:	SHUGULI TOPON VICTOR EMILIO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5203339
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14415 07 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	0.00 m <sup>2</sup>
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	2500.39 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	2323.19 m <sup>2</sup>
Frente total:	113.28 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 250.04 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón
Aplica a incremento de pisos:	

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	FRANCISCO GUAÑUNA	0		
IRM	SAN ISIDRO	16	a 8.00m del eje de via	
IRM	FRANCISCO GUAÑUNA	10	a 5.00 mtrs del eje de via	
SIREC-Q	SIN NOMBRE CALDERON	0		CALD001
SIREC-Q	SIN NOMBRE CALDERON	0		CALD001

## REGULACIONES

<b>ZONIFICACIÓN</b>		<b>RETIROS</b>	
Zona: D3 (D203-80)		Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m <sup>2</sup>	<b>PISOS</b>	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI		

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

## OBSERVACIONES

EL INTERESADO DEBERÁ ACERCARSE A AVALUOS Y CATASTROS PARA ELIMINAR CALLE FRANCISCO GUAÑUNA Y CALLES S/n SE ENCUENTRAN DUPLICADAS.

RADIO DE CURVATURA DE ACUERDO A LA NORMATIVA METROPOLITANA VIGENTE

EL INTERESADO REALIZARÁ EL REPLANTEO DE VÍAS PARA DEFINIR AFECTACION ...COORDINARA EN LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE ADM-AZCA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de

49  
arentay  
nure

Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Ing. alban zumarraga maria gabriela  
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2020

# PLANO

02033307/0203337/02033308/0203339  
ave catastral:  
15 06 007/ 14415 07 004/ 14415 07 003/14415 07 002

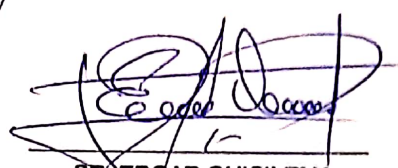
ONSABLE:



ARQ. DORIAM ORTIZ  
R.F. 1005-03-427248 rM 7848

A 001

REPRESENTANTE LEGAL



SR. EDGAR QUISILEMA  
PRESIDENTE  
C.I. 1710910942

LOS MUNICIPALES

# CD DE PLANO



CD del Plano Planialtimétrico de "San Isidro de Calderon"

45  
cuarenta y cinco

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

PBX: 395 2300

Venezuela y Chilo, Palacio Municipal